



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00024687- -UNC-ME#FP

VISTO:

El cronograma electoral de la Universidad Nacional de Córdoba del año 2025, por el cual se llevó a cabo el proceso de elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Psicología, para el período 2025-2028; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta N° 20 de la Junta Electoral de esta Facultad (AJE-2025-20-E-UNC-JE#FP) se proclamó a la fórmula que resultara electa, Lista N° 16 "SYNTHESIS" con el 53,036 % de los votos ponderados, DECANO: PERENO, Germán Leandro y VICEDECANA: CLARK, Carmen Gloria.

Que el Art. 114 del Reglamento Electoral (OHCS-2018-11-E-UNC-REC y sus modif.), establece que las fórmulas de Decano/a y Vicedecano/a proclamadas por las Juntas Electorales de cada Facultad deberán ser puestas en funciones por el Consejo Directivo correspondiente.

Que el Art. 33 del Estatuto Universitario dispone que Decano/a y Vicedecano/a duran tres (3) años en sus funciones.

Que los mandatos del Sr. Decano Germán Leandro Pereno y de la Sra. Vicedecana Alejandra Rossi, vencerán el 31/07/2025.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento del Acta N° 20 de la Junta Electoral de esta Facultad (AJE-2025-20-E-UNCJE#FP) y, por lo tanto, poner en funciones en el cargo de DECANO a Germán Leandro PERENO y en el cargo de VICEDECANA a

Carmen Gloria CLARK, de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2028.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.